



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00187663- -UNC-ME#FC

VISTO:

El EX-2025-00187663- -UNC-ME#FC, por el cual la Secretaría de Extensión de esta Facultad solicita se autorice la empresa Sogefi Suspensión Argentina S.A. a abonar la suma de pesos setenta y siete mil setecientos treinta y nueve con 31/100 (\$77.739,31.-) en concepto del pago del cinco por ciento (5%) adeudado en razón de la pasantía vigente del estudiante Santiago Dutto, DNI 43.412.456, por los meses comprendidos entre el 04 de noviembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la RD-2020-688-E-UNC-DEC#FCE la Facultad de Ciencias Económicas convalida el Convenio Marco de Pasantías suscripto por la UNC y la Empresa Sogefi Suspensión Argentina S.A. (ex Allevard Rejna Argentina SA) tramitada por EXP-UNC:0022860/2013, aprobado en los términos de la Ley Nacional de Pasantías N°26.427.

Que por RD-2024-907-E-UNC-DEC#FCC, se aprueba el Acuerdo Individual de pasantía educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Empresa Sogefi Suspensión Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Santiago Dutto, DNI N° 43.412.456.

Que en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza N° 01/09 del Honorable Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos, el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que a través del IF-2025-00189090-UNC-SE#FCC, la empresa presta consentimiento a los montos adeudados propuestos por la Facultad respecto de los meses de noviembre de 2024 a febrero de 2025.

Que resulta necesario autorizar a la empresa a abonar la suma debida a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la FCC.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Empresa Sogefi Suspensión Argentina S.A. a abonar el monto pesos setenta y siete mil setecientos treinta y nueve con 31/100 (\$77.739,31.-) en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado a la Facultad en razón de la pasantía del estudiante Santiago Dutto, DNI N° 43.412.456, por el período comprendido entre el 04 de noviembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico-Financiera- y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.